



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00651 00

esta judicatura encuentra razonable la solicitud de reprogramación de audiencia formulada por la vocera judicial del extremo accionado, habida cuenta que esta última fue designada por este Despacho en amparo de pobreza, tornándose así imperioso garantizarle la defensa técnica a su representado. En consecuencia, se señala como nueva fecha el **LUNES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se desarrollará bajo los mismos parámetros. Todo ello, en razón a que la mencionada abogada, acreditó la existencia de otra diligencia a la cual fue convocada por otra dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fc432720eec90af622504d41e095456143a3388fc81cea0e1a8ba3580456f65

Documento generado en 03/08/2021 12:58:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>